

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007065 del 17 de Octubre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Junio del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ESTUDIO DIGITAL S.A. DIGIPRINT**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Diciembre del 2000.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008275 del 30 de noviembre del 2010 y No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000179 del 10 de enero del 2013, se designó como liquidador al señor Carlos Alfredo Guzmán Velasco en reemplazo del Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, nombramientos que no fueron inscritos, siendo necesario dejar sin efecto tal Resoluciones.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008275 del 30 de noviembre del 2010 y No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000179 del 10 de enero del 2013, y nombrar al señor Carlos Alfredo Guzmán Velasco en reemplazo del Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán para el cargo de Liquidador de la compañía. **ESTUDIO DIGITAL S.A. DIGIPRINT "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

- 7 FEB 2013


ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

15 FEB 2013

Sr. Carlos Alfredo Guzmán Velasco
CC. 0905178455

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.517

FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2013

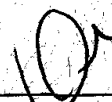
HORA DE REPERTORIO: 16:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0000825, dictada el 7 de febrero del 2013, por el Director Jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ESTUDIO DIGITAL S.A. DIGIPRINT "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARLOS ALFREDO GUZMAN VELASCO**, de fojas 23.184 a 23.185, Registro Mercantil número 3.678.

ORDEN: 8517

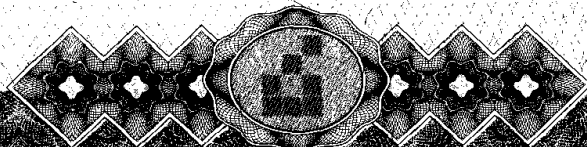



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de febrero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0495188



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 ABR 2013

RECIBIDO

Nota: 11456 Firma: [Signature]

8812010